



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
José Agustín Suárez Alba
Presidente

Resolución N°04

(Enero 28 de 2016)

Mediante el cual se hace un nombramiento en provisionalidad

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,

en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Honorable Magistrada **MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA**, renunció al cargo de Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 2 de diciembre de 2015.

2.- Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de la administración de justicia, el Acto Legislativo No. 2 del 1° de Julio de 2015, en su parágrafo transitorio del artículo 19, dispuso que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura continuará ejerciendo sus funciones y atribuciones como máximo órgano de la jurisdicción disciplinaria, hasta cuando se posesionen los miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, conforme lo ha ratificado la H. Corte Constitucional en los autos 278 del 9 de julio de 2015 y 372 de agosto de 2015.

3. Que como lo indicó la Sección Quinta del H. Consejo de Estado mediante auto del 15 de diciembre de 2015, "En efecto, el inciso final del artículo 77 de la Ley 270 de 1996 consagra que "El Consejo en Pleno cumplirá las funciones que le atribuye la presente ley" función dentro de la que se encuentra la de proveer, de forma provisional, las vacantes. A lo anterior se suma, que según lo establece el numeral 2° del artículo 132 ibídem "en caso de vacancia temporal en el Consejo Superior de la Judicatura, la designación se hará directamente por la respectiva Corporación" (Subrayas fuera de texto) de forma tal que la sección determinó, en la sentencia antes analizada, que el Consejo Superior de la Judicatura, en pleno, tenía competencia para elegir provisionalmente a los magistrados que conformaban dicha Corporación"¹.

4. Que el doctor **RAFAEL ALBERTO GARCÍA ADARVE**, presentó renuncia al cargo de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria ante la misma, el día 28 de enero de 2016 según consta en el oficio de la misma fecha, la cual fue aceptada, mediante Acuerdo No. 012 del 28 de enero de 2016.

¹ Exp. 11001032800020150004600 C.P. Alberto Yepes Barreiro



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
José Agustín Suárez Alba
Presidente

5.- Que el H. Magistrado JOSE OVIDIO CLAROS POLANCO, en su calidad de Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, presentó a consideración de la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura la postulación del doctor **RAFAEL ALBERTO GARCÍA ADARVE** con la cédula de ciudadanía número 8.458.798 de Fredonia, certificando que cumple con los requisitos constitucionales y legales, para ocupar el cargo en forma provisional, mientras se provee la vacante en forma definitiva por parte del H. Congreso de la República.

6. Que la doctora YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA, Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, bajo la gravedad de juramento hizo constar que el doctor GARCÍA ADARVE cumple con todos los requisitos constitucionales y legales, sin presencia de ninguna inhabilidad e incompatibilidad, para ejercer esta Magistratura.


RESUELVE:

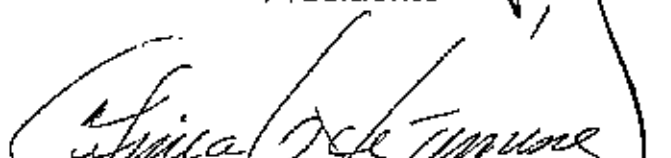
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad al doctor **RAFAEL ALBERTO GARCÍA ADARVE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.458.798 de Fredonia, en el cargo de **MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a partir de la fecha de posesión, en reemplazo de la doctora María Mercedes López Mora, hasta cuando se provea en forma definitiva la vacante por parte del H. Congreso de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de este acto administrativo a la Dirección Nacional de Administración Judicial para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2016.


JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA
Presidente


CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria